

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN

No. EXPEDIENTE: 2022-5781533-URB-GEN-01

FECHA DE EMISIÓN: 2022-10-27

ACTA No. 01

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ"

600 DATOS DEL PROPIETARIO	
601 Nombre Propietario:	GUALOTUÑA GUALOTUNA ANA MARIA
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1703674661
603 Dirección Actual:	Transversal 13 Y
604 Teléfono(s):	
605 Celular:	0984992324
606 E-mail:	monicamorales80@hotmail.com

DATOS DEL PROFESIONAL	
609 Nombre Profesional:	BYRON XAVIER GUAMÁN MARTÍNEZ
610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1712763364
611 SENESCYT:	100-08-828075
612 Licencia Municipal:	
613 Dirección Actual:	LA FERROVIARIA
614 Teléfono(s):	
615 Celular:	0984992324
616 E-mail:	monicamorales80@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:	764895			
101	Nuevo	X	106	111	Número Predial:	5781533	117	Zonificación:	D3 (D203-80)
102	Modificatorio		107	112	Clave Catastral:	3351103003	118	Lote Mínimo:	200.00
103	Homologación		108	113	Parroquia:	GUAMANÍ	119	Uso Principal:	(ARU) Agrícola Residencial Urbano
104			109	114	Barrio/Urbanización:	PROTEC. GUAMANI	120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
105			110	115	Calle/Inter.-Nomenc.:	, S63C, , L, 0	121	Servicios Básicos:	SI
				116	Zona Metropolitana:	QUITUMBE	122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante Oficio No. STHV-DMGT-2022-3894-O, Memorando No. STHV-DMGT-2022-1226-M y correo electrónico, respectivamente, la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoca a la Mesa de Trabajo a los delegados de Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, para analizar los informes emitidos dentro del proceso de aprobación de la urbanización.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
DR. EDISON YÉPEZ	1710547256	PROCURADURÍA METROPOLITANA	edison.vinueza@quito.gob.ec
ARQ. LUIS HIDALGO	1714745468	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	luis.hidalgo@quito.gob.ec
ARQ. ELIZABETH ORTIZ	0701600553	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

Procuraduría Metropolitana con oficio No. GADDMQ-PM-2022-3908-O de fecha 28 de septiembre de 2022, remite el oficio de Revisión de Documentos de fecha 26 de septiembre de 2022, informando que: "No existen observaciones a la documentación legal presentada".

La Dirección Metropolitana de Catastro con Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0473-M de fecha 21 de octubre de 2022, remite el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2304 del 20 de octubre de 2022, sobre la cabida total del lote en el cual se va a implantar la urbanización y remite los datos técnicos de las áreas verdes y de equipamiento público que van a ser entregadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- BASE LEGAL

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Parágrafo I, De la Habilitación del Suelo, Artículos 2186 y 2187, Numeral 1.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Parágrafo II, Licenciamiento sujeto al procedimiento administrativo especial, Artículos 1903 y 1904.

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

El usuario adjunta todos los requisitos establecidos en la Resolución RA-2017-017 del 4 de septiembre de 2017, que modifica los Anexos Técnicos de la Ordenanza Metropolitana No. 0156, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto urbanístico cumple con la normativa vigente.

El área verde pública cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado.

7.- VARIOS:

8.- RESOLUCIONES:

Luego de revisar la documentación presentada por el administrado y los informes técnicos y legal emitidos por las instancias correspondientes, la Mesa de Trabajo resuelve:

Solicitar al administrado que en el plazo máximo de un (1) año proceda a obtener los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) en las empresas respectivas. Vencido el plazo para presentar la documentación solicitada, si no hubiere cumplido su obligación se entenderá caducado el procedimiento y se ordenará su archivo, conforme lo estipula el Art. 1904, Numeral 4, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Que una vez que el administrado presente los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura, la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elabore y remita el informe técnico de la urbanización al delegado de Procuraduría Metropolitana para que emita el Informe legal respectivo y proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza de la urbanización.

Que con el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la urbanización subido al sistema SLUM, la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a la siguiente Mesa de Trabajo para continuar con el trámite correspondiente.



Firmado electrónicamente por:

**LUIS ALBERTO
HIDALGO
GONZALEZ**

Dr. Edison Yépez
Delegado
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Arq. Luis Hidalgo
Delegado
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

Arq. Elizabeth Ortiz
Delegada
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y
VIVIENDA